



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 20 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 918 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud N°973 de fecha 05 de Febrero de 2018, del Comité Habitacional Oriente Villa San Agustín.
- 2.- Lo establecido en el Título VIII de la Ordenanza N°7 de fecha 31 de Octubre de 2017.
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Decreto Exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, que designa como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral, en ausencia justificada de la Titular, a don Iván Alonso Damino Hernández, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 05 de Febrero de 2018, el Comité Habitacional Oriente Villa San Agustín, el cual se encuentra postulando al subsidio de ampliación, solicitó a la Ilustre Municipalidad de Parral la exención de pago de los derechos municipales que recaen sobre los certificados de vivienda social.
- 2.- **Que**, el artículo 16° de la Ordenanza N°7 de fecha 31 de Octubre de 2017, establece en su inciso cuarto: "...que estarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: **b) las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés social...**". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteo y construcción; entre otros.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL**, la construcción de ampliación del Comité Habitacional Oriente Villa San Agustín, de esta comuna.
- 2.- **EXÍMASE**, del pago por derechos municipales de Certificados de Vivienda Social, a las siguientes personas del Comité Habitacional Oriente Villa San Agustín de esta comuna:

- Luisa Tapia Saldías, C.I.N. [REDACTED]
- Jimena Tapia Parra, C.I. [REDACTED]
- Berta Gutiérrez Guerrero, C.I.N. [REDACTED]
- Noelia Monroy Rodríguez, C.I.N. [REDACTED]
- Eizabeth Crisostomo Retamal, C.I.N. [REDACTED]

• Alicia Díaz Valenzuela, C.I.N [REDACTED]

- Andrea Ortega Fenus, C.I.N [REDACTED]

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL


ABOGADO JURIDICO
PARRAL
IDH/ARG/ACH/sbf
DISTRIBUCION
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Jurídica
3.- Dirección de Obras
4.- Interesado